

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
Á LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone cese de Comandante general del apostadero de Ferrol el contralmirante D. A. Perea.—Nombra Comandante general del idem de idem al idem D. J. Morgado.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Recompensa al capitán de Infantería D. J. A.

Serra.
SERVICIOS AUXILIARES.—Dispone se remita al «Princesa de Asturias» una placa conmemorativa de los terremotos de Sicilia y Calabria.
INTENDENCIA GENERAL.—Indemniza comisiones al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

Concede pensión á J. A. García.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante general del apostadero marítimo de Ferrol, por haber cumplido el tiempo reglamentario, el contraalmirante de la Armada D. Antonio Perea y Orive, marqués de Arellano.

Dado en Palacio á ocho de junio de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

Diego Arias de Miranda.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante general del apostadero marítimo de Ferrol, al contraalmirante de la Armada D. José Morgado y Pita da Veiga.

Dado en Palacio á ocho de junio de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

Diego Arias de Miranda.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia del capitán de Infantería D. Francisco Agustín Serra, en súplica de mejora de recompensa por su obra titulada «Hernando de Soto en la India»; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el parecer de la Junta de Recompensas, se ha servido conceder al referido oficial la cruz blanca de 1.ª clase de la Orden del Mérito Naval, sin pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de junio de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas.

Sr. Intendente general de Marina.

SERVICIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remita al crucero *Princesa de Asturias* una placa de bronce con memorativa de los socorros enviados á Sicilia y Calabria con dicho buque, para las víctimas del terremoto de 28 de diciembre de 1908, regalada á la Marina española por la Sección de La Liga Naval Italiana en Nápoles; á fin de que sea colocada en lugar adecuado del referido buque, siendo también la voluntad de S. M. que, al desaparecer éste de la lista de los de la Armada, pase dicha placa al Museo Naval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de junio de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sers. Comandante general de la escuadra de instrucción é Intendente general de Marina.

Sr. Director del Museo Naval.

INTENDENCIA GENERAL

INDEMNIZACIONES

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Intendencia general, se ha servido declarar indemnizables las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas por el personal de los cuerpos de la Armada que figura en la unida relación, que empieza con el segundo contraamaestre Julio Lugris López y termina con el capitán de navío D. José Fernández de Córdoba; debiendo efectuarse su abono con cargo al presupuesto actual, á excepción de las indemnizaciones correspondientes al anterior, para las cuales se autoriza la formación de las correspondientes liquidaciones de ejercicio cerrado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de junio de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sres. Intendente general de Marina, Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y General Jefe de Servicios sanitarios.

RELACION de las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas en las fechas que se expresan, por los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada, que por real orden de e. ta fecha son declaradas indemnizables.

EMPLEOS	NOMBRES	Punto de la comisión.	Mes.	SU DURACION Días.	MOTIVO DE LA COMISION	AUTORIDAD QUE DIÓ CUENTA	OBSERVACIONES
2.º Contramaestre.	Julio Lugrís López.....	Málaga.....	Marzo.....	7	Conducir 38 fogoneros con destino á la escuadra.....	Comandante general del apostadero de Cartagena, núm. 337 del 21 de marzo último.....	Indemnizable con arreglo á lo preceptuado en el vigente reglamento de comisiones.
1er Practicante....	D. Cecilio Díaz Rodríguez.....	Santiago.....	Idem.....	5	Id. al manicomio del Coto, al cabo de mar de puerto, Andrés Díaz Fojó, que padece ataques de enajenación mental.	Id. id. del id. de Ferrol, núm. 270 de id. id.....	Id. id. id.
Enfermero del Hospital de Marina... 3er Contramaestre.	Joaquín Collado..... Adolfo Fernández Barroso....	Idem..... Cartagena....	Idem..... Abril.....	5 5	Idem..... Sufrir el reconocimiento de notoriedad preventivo.....	Idem.....	Idem.
Teniente coronel de Artillería.... Cabo de mar de puerto.....	D. Juan Labrador Sánchez..... José Rivero Gutiérrez.....	Trubia..... San Fernando..	Idem..... Dbre. de 1909 y enero de 1910.....	2 9	Adquirir, reconocer y expedir material de artillería con destino al arsenal de la Carraca..... Conducción de marinería á dicho punto, para su ingreso en el servicio.....	Id. id. del id. de Cartagena, número 486 del 22 de abril último.....	Id. id. id.
Subinspector de Sanidad de 1.ª clase	D. Rogelio Moreno.....	Madrid.....	Abril y mayo.....	10 probables	Antorizados por orden telegráfica del Sr. Ministro del 23 de abril último, para venir á esta Corte, desde Cartagena, en comisión del servicio indemnizable.....	Comandante general del apostadero de Cádiz, fecha 21 de abril último.....	Id. id. id.
Médico mayor.... Ingeniero jefe de 2.ª clase.....	» Enrique Navarro..... » Joaquín Ortíz de la Torre...	Idem..... Gijón.....	Idem..... Idem.....	10 probables 4	Idem..... Reconocer las calderas en construcción del cañonero <i>Infanta Isabel</i> ...	Idem.....	Id. id. id.
Médico mayor de la Armada.....	» Luis Vidal Teruel.....	Palamós.....	Mayo.....	2	Id. al padre del inscripto del trozo de dicho punto Jaime Bohc Sureda....	Comandante de Marina de Bilbao, fecha 7 de mayo último..	Id. id. id.
Capitán de navío..	» José Fernández de Córdoba.	Sanlúcar de Barrameda.....	Idem.....	1	Trasladarse á dicho punto para recibir al señor Ministro en el viaje realizado al apostadero de Cádiz.....	Comandante general del apostadero de Cartagena, núm. 553 del 10 de mayo último.....	Id. id. id.
						Id. id. del id. de Cádiz número 1.089 del 13 de mayo último..	Id. id. id.

Madrid 3 de junio de 1910.—ARIAS DE MIRANDA.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por José Antonio García Costa y Antonia Figueroa Chaus, vecinos del puerto de Corme, término municipal de Puenteceso (Coruña), y padres pobres del cabo de mar de 2.ª clase de la Armada, Heliodoro García Figueroa, en solicitud de pensión; y en acuerdo de 11 de mayo último, ha declarado que los recurrentes, comprendidos en los artículos 1.º y 5.º del decreto de las Cortes, de 28 de octubre de 1811, tienen derecho en coparticipación y

sin necesidad de nuevo señalamiento á favor del que sobreviva, á la pensión anual de *ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos*, con carácter provisional y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que percibieren si el causante apareciera ó se acreditara su existencia, sea cualquiera el lugar donde resida.

Dicha pensión es abonable á los interesados por la Delegación de Hacienda de la Coruña, y á contar desde el 27 de diciembre de 1909.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de junio de 1910.

Suárez-Valdés.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

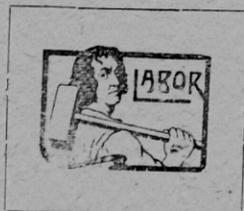
De venta en la Administración de este Diario, al precio de
UNA peseta.

Maschinenbau-Gesellschaft M. B. H.

VOMALS

STUTE & BLUNENTHAL HANNOVER-LINDEN

INSTALACIONES COMPLETAS Y PARCIALES
DE
Lavaderos mecánicos



(Instalación completa en las
Factorías militares, Madrid en 1909).

pidanse catálogos y prospectos á

EDMUNDO Y JOSÉ METZGER

BARCELONA
Plaza Urquinaona, 10.



MADRID
Puerta del Sol, 3.